



ESTADO ELECTRÓNICO No. 056

FECHA: 10 de Mayo de 2022

ORDEN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA	RADICACIÓN
1	Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual	Maria Piedad Reyes Posso y otro	Seguros del Estado y otros	09-mayo-2022	 	76-834-31-03-002-2019-00174-00.
2	Divisorio Venta del bien Común	Adriana Patricia Hernández Sánchez	Leonela Naranjo de Hernández y otros	09-mayo-2022		76-834-31-03-002-2021-00164-00.
3	Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual	Martha Cecilia Ayala de Vargas	Jhon Wilser Bustos y otros	09-mayo-2022	  	76-834-31-03-002-2021-00098-00.
4	Ejecutivo con Garantía Real	Maria Edilia Torres de Aguirre	Martha Isabel Rodriguez	09-mayo-2022		76-834-31-03-002-2019-00239-00.
5	Ejecutivo Singular-Continuación de sentencia	BANCO DE OCCIDENTE S.A. hoy cesionaria RF ENCORE S.A.S.	Jose Jair Patiño	09-mayo-2022		76-834-31-03-002-2016-00235-00.

Nota: Para ver las providencias haga click sobre el icono pdf 

***Conforme lo determinó el inciso 2º del artículo 9º del Decreto 806 de 2020. “no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal”. comunicarse al correo electrónico j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co para el envío de dichas decisiones.

RAMA JUDICIAL
Juzgado Segundo Civil del Circuito
Tuluá – Valle del Cauca



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO ELECTRÓNICO No. 056

ANGIE CAROLINA CHAPETON SARMIENTO
SECRETARIA